República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	**2021-00481**
Proceso	Insolvencia
Asunto	Se dispone envió de traslado, Incorpora Respuestas y reconoce personeria

En atención al anterior escrito allegado por la liquidadora que informa que acepta el nombramiento, se procede a través de la secretaria a remitirle el acta de posesión y el link del proceso a su correo electrónico castrillonbeatriz2020@hotmail.com, para que proceda a realizar todas las gestiones a su cargo.

De otro lado, se incorpora la respuesta emitida por el Juzgado 17 Laboral de Medellín, Juzgado Trece y Doce Civil Municipal de Oralidad Medellín, Juzgado Promiscuo Municipal de Briceño Antioquia, Fenalco Antioquia, Trasunion y Datacredito.

Así mismo, en los términos y para los efectos del poder conferido, se reconoce personería a ANDRES ARDILA ZAPATA, para representar al BANCO DE BOGOTA.

De otro lado, comoquiera que se advierte que el BANCO DE BOGOTA ya se encuentra incluido como acreedora, según consta en el acta inicial, se le informa que al tenor del Parágrafo del artículo 566 del C.G.P., su crédito se reconocerá en la clase, grado y cuantía dispuesta en la relación definitiva de acreedores.

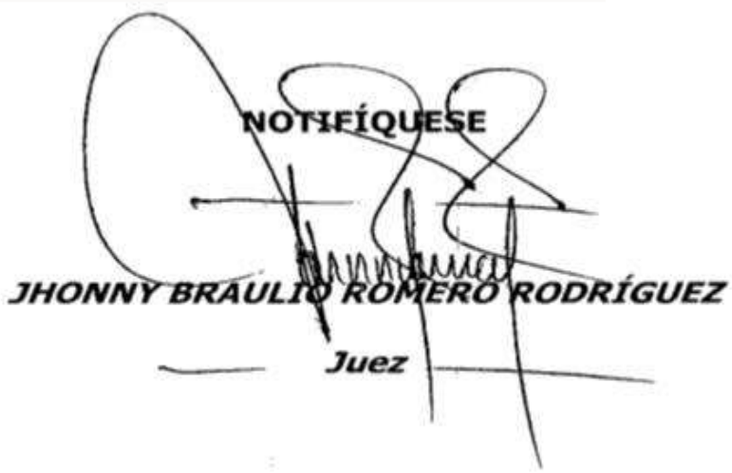

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Civil 006
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f8779b1ff4c2c22e316bd245c4b6e0a1b27937f01d5675c22b8050326a21988**
Documento generado en 23/08/2021 11:41:56 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica